Año III.—Núm. 801. Miércoles 9 de noviembre de 1859. Islas Baleares.



EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el 28 de octubre de 1859.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Igualmente lo fueron sin discusion los dos distámenes de la comision de exámen de calidades que habian quedado sobre la mesa en la sesion anterior, relativos á las de los señores marqués de O'Gaban y conde de Vegamar.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del dictámen relativo al proyecto de ley autorizando al gobierno para concluir y ratificar un convenio con la Santa Sede, con el objeto de conmutar los bienes eclesiásticos en inscripciones intrasferibles de la deuda consolidada del 3 por 100.

El Sr. CASTILLO Y AYENSA: En la sesion de ayer fui aludido por el señor marqués de Miraflores, durante una corta ausencia que hice del salon para un asunto urgentísimo. Mi amigo el señor conde de Velle pidió la palabra para defenderme, y por ello le doy las mas cumplidas gracias.

Viniendo á la alusion que me ocupa, principiaré por leer los párrafos que á mí se refieren, segun los publica hoy la *Gaceta* en el estracto de la sesion: ruego al señor marqués de Miraflores se sirva manifestar si son exactos. (Los leyó.)

¿Es esto lo que dijo su señoría?

El señor marqués de MIRAFLORES: Exactamente: eso es lo que dije.

El Sr. CASTILLO Y AYENSA: El Senado recordará que cuando en 1851 se discutia una autorizacion como la que ahora nos ocupa, el señor Ros de Olano pidió al gobierno que presentase todos los documentos del Concordato de 1845. Declaro con franqueza que esa peticion se hizo á ruego mio, y que accedió á ella el señor marqués de Miraflores, entonces ministro de Estado, presentándose todos los documentos relativos á dicho Concordato. Yo no los necesitaba todos para satisfacer la imperiosa necesidad en que me veia de defenderme de las acusaciones que se me habian hecho, haciendo ver al mundo que era incapaz de faltar á las instrucciones que se me habian dado, y que no habia atentado á los derechos de mi nacion, por mas anti-regalista y ultramontano que fuese: me bastaba con la publicacion de mi Concordato para rechazar las calumnias lanzadas contra mí. Aunque no necesitaba todos los documentos, el señor marqués de Miraflores se empeñó en traerlos en su totalidad: y ellos han servido para formar parte de mi obra, haciéndome variar el sistema de la misma, como lo esplico en al prólogo, no habiéndome yo propuesto escribir mas que un folleto, cotejando artículos con artículos los Concordatos de 1851 y 1845. Si he escrito la obra de que se queja el señor marqués de Miraflores, es debido á su señoría.

Para demostrar ahora que en el Concordato de 45 no existian los defectos que se me atribuyen, bastará cotejar tres ó cuatro artículos del un Concordato con un número igual del otro.

Véanse el art. 1.° del Concordato del 45, y el artículo 1.° del Concordato de 51: (Su señoría los leyó.) ¿Hay alguna diferencia entre estos dos artículos? Una nada mas: que en el mio no se hizo mas que enunciar el hecho de que la religion de España era la católica, apostólica, romana, y en el Concordato del 51, ademas de enunciar el mismo hecho, se contrajo despues la obligacion de conservar esa religion misma. Magnífico artículo que apruebo; pero ¿puedo ser acusado de regalista ni de contrario á los intereses de la nacion, por haber firmado mi artículo?

Art. 3.° del Concordato de 45, que corresponde al 28 del de 1851: (su señoría leyó los dos.) La única diferencia que se advierte entre estos dos artículos, es que el de 51 es relativamente á la Santa Sede mas favorable que el mio, porque en el de 45 se decia que se establecerian los seminarios que se creyeran convenientes, y en el de 51 se dice que se establecerán dos clases de seminarios: ordinarios y generales.

El art. 7.° del convenio de 45, que es el que trata de las comunidades religiosas, corresponde al 29 del de 1851. Dicen así: (su señoría los leyó.) Aquí se vé que mi artículo no podia ser mas general ni mas suave, mientras en el de 51 se determinan las órdenes que se han de establecer.

El art. 10 del convenio de 45, que es uno de los mas importantes, porque trata del derecho de adquirir en la Iglesia, corresponde á su vez al artículo 41 del Concordato de 1851, que ha sido un fundamento de la convencion á que se refiere el proyecto sometido al Senado. Dicen así ambos artículos: (su señoría los leyó.) El Senado habrá visto que el Concordato de 1851, prescindiendo de la parte beneficial, es idéntico al mio, y mas favorable á la Santa Sede; por consiguiente, que en nada he faltado á los intereses de la nacion, pudiendo honrarme con que aquel convenio lleve mi nombre, porque es, repito, el servicio mas importante que he hecho á mi pais, así como el orígen y las bases de las convenciones que se han hecho despues, en términos que sin el estarian aun interrumpidas nuestras relaciones con Roma.

Pero el señor marqués de Miraflores ha encontrado en el primer tomo una nota; la cual confieso haber sido un escape de pluma, ó lo que vulgarmente se llama *una chafaldita*, respecto á su señoría, y esto es sin duda lo que le ha incomodado. Voy á tranquilizarle.

Lo dicho basta para contestar á la alusion que ayer me hizo el señor marqués de Miraflores, y para dejarle satisfecho: si no tiene bastantes con las esplicaciones que he dado, no tengo inconveniente en darle mas.

El señor marqués de MIRAFLORES: Nunca me he visto tan embarazado como hoy, teniendo como tengo que entrar en una cuestion personal. Esta es la primera vez que provoco una cuestion semejante, pero la culpa es del señor Castillo y Ayensa, ó de su obra, que yo leí con motivo de la controversia que su señoría tuvo con el señor Martinez de la Rosa, pues antes no la habia leido.

He dicho que esa obra está escrita con hiel, refiriéndome á lo ácre de su lenguaje con los individuos que censura. La nota relativa á mi humilde persona, nota que su señoría ha querido disculpar diciendo haber sido un desliz de pluma, no me ha parecido á mí tal, porque viene despues de otras alusiones picantísimas, como la de haber el marqués de Miraflores sido enviado á Lóndres para trabajar con su notoria habilidad diplomática, y para hacer el tratado de la cuádruple alianza que tanto censura su señoría, y que tanto contribuyó, sin embargo, á la defensa de la causa del trono constitucional de Isabel II. Ya que su señoría tiene ese cariño paternal á su convenio, déjeme á mi tenerlo al mio; remitiéndonos ambos, por lo demas, al juicio que forme la historia sobre cuál de los dos tratados ha sido mas ventajoso para España.

El Sr CASTILLO Y AYENSA: Permítaseme una advertencia en obsequio de la brevedad.

Si el señor marqués de Miraflores quiere citar algun pasaje escrito con hiel contra su persona, que lo haga, pero citar pasajes con relacion á personas estrañas, no lo creo conveniente, ni este es el lugar propio para criticar una obra. El modo natural de censurarla, de contestarla, es escribir otra

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Luzuriaga): En efecto, no es este lugar á propósito para hacer la crítica ni la apología de una obra; pero he encontrado esta discusion entablada, y no puedo cortarla de repente. Suplico, pues, al señor marqués de Miraflores que, partiendo de que realmente estamos fuera de las reglas parlamentarias, acorte en lo posible sus observaciones, aunque conozco que han sido largas las del señor senador á quien contesta: lo dejo á la prudencia de su señoría.

El señor marqués de MIRAFLORES: Solo voy á leer tres líneas que se refieren al respetable Consejo de Estado que contribuyó a regir la monarquía durante la menor edad de nuestra Reina. Dicen así: (su señoría leyó.) ¿Cabe mas hiel respecto á una corporacion como esa, á la cual pertenecieron hombres eminentes y encanecidos en el servicio del Estado, algunos de los cuales habian vestido la toga con mucha honra? ¿Es esto escribir con hiel ó con azucar?

Tambien le llega su turno al señor conde de Toreno, y de él dice el señor Castillo que le motó la oposicion, á quien él habia irritado con su carácter activo y desdeñoso. Aun para los muertos, mucho tiempo há, existe hiel en esa obra: díganlo Roda y el conde de Aranda. ¿A qué citar mas nombres? Sin embargo, no puedo prescindir de un ataque tan fuerte como injusto, dado á mi íntimo amigo el respetable señor Arrazola, del cual dice el señor Castillo que á donde iba á parar era á preparar nuestra separacion de Roma. (El señor Arrazola pide la palabra.) Yo no sé donde irá el señor Arrazola á buscar azúcar para neutralizar tanta hiel.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Luzuriaga): Siento tener que hacer una indicacion á su señoría.

El señor marqués de MIRAFLORES: He concluido con la obra, y por lo tanto, la dejo á un lado: vamos ahora al Concordato.

Yo no me propuse ayer hablar de este sino muy ligeramente, consignando mi opinion acerca del asunto en la época en que tuve la honra de ser presidente del Consejo de ministros; yo no me ocupé en juzgar el convenio del señor Castillo. Su señoría nos ha indicado hoy que nada tenia de beneficial, y que era espiritual todo él.

Yo, que no soy infalible, consulté acerca de este convenio á una persona sumamente respetable, de alta posicion, de gran competencia, cuyo nombre no revelaré porque fué una consulta confidencial. Pues bien: esa persona contestó á mi consulta diciendo en su introduccion; «Este convenio deprimiria grandemente, si fuese ratificado; las regalías de la Corona de España y los derechos de la nacion, dando á la corte de Roma, sobre el gobierno español, una preponderancia que nunca ha tenido.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Luzuriaga:) Señor senador, me parece que no necesito repetir a V. S. la necesidad en que se halla de ser conciso.

El señor marqués de MIRAFLORES: Pasaré en consecuencia por alto lo que pensaba decir, pues veo á V. S. tan severo conmigo, sin recordar las veces que he ocupado yo esa silla cuando V. S. estaba en el banco de los senadores. Concluyo, pues, manifestando, que mi ánimo no ha sido ofender al señor Castilio: he hablado solo de principios, y siento que se haya promovido esta cuestion personal.

El Sr. ARRAZOLA: Yo tambien deploro las cuestiones personales.

El Sr. CASTILLO Y AYENSA: Para satisfaccion del señor Arrazola, me apresuro á decir que no ha sido mi ánimo acusar a su señoría por tener la intencion que de alguna frase mal redactada en la real órden puede desprenderse, ni he dudado en lo mínimo de su religiosidad y ortodoxia.

El Sr. conde de VELLE: Al oir algunas de las espresiones que pronunció el señor marqués de Miraflores, pedí ayer la palabra para defender á un ausente; pero el señor presidente no me la concedió sino en pró ó en contra del dictámen, y la pedí en contra. Mi propósito era renunciarla; pero me ha parecido indispensable hablar, para que mi silencio no se interprete de una manera inconveniente á mi persona.

Voy á votar el proyecto de ley, porque, como decia el señor Tejada, constituye la solucion de tres grandes cuestiones: la religiosa, la social y la política-económica.

El ministerio actual ha dedicado todos sus esfuerzos á buscar esa solucion, y la ha obtenido satisfactoriamente. ¿Y qué resulta de aquí? ¿Vencedores y vencidos? No: ningun partido se halla en ese caso. Verdad es que ha triunfado el principio de los intereses materiales de la Iglesia, principio económico-político sostenido por el partido progresista; pero tambien han quedado vencedores los dos grandes principios del partido conservador: el de respecto á la autoridad pontificia y el de la propiedad corporativa de la Iglesia.

Este convenio es aplaudido por todos. Solo el señor marques de Miraflores ha encontrado en él una mancha, suponiendo que está indeterminado en cuanto á las indemnizaciones, y que se va á echar un gran peso sobre la nacion dando inscripciones intrasferibles, en la gran cantidad á que ascenderán en su concepto. Yo puedo demostrar á su señoría que en nada se perjudica al tesoro porque se adquieran á censo grandes cantidades con que atender á esas exigencias. Todos los bienes de la Iglesia entrarán en el tesoro, dando este en cambio inscripciones intrasferibles de la deuda pública, las cuales formarán parte de la dotacion del mismo clero: por consiguiente, el erario público en nada se perjudica y el proyecto no ofrece lado alguno á la impugnacion, ni aun bajo el punto de vista económico.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Fernandez Negrete): El gobierno se felicita al presenciar el primer ejemplo que acaso ofrecen los anales parlamentarios, de un proyecto de ley presentado por un gabinete y aprobado por todos los señores que han pedido la palabra en contra. Un solo señor senador, al calificar un convenio de glorioso, ha dicho que, sin embargo, no debia ratificarse, porque el gobierno no le inspiraba confianza, en razon á que con su conducta habia causado grandes males á la Iglesia; añadiendo que no le concederia la autorizacion bastante que los subsanase. ¿Se concibe que se haga un convenio glorioso observando una conducta mala respecto á la alta parte con quien aquel se celebra? ¿Cuál es esa mala conducta del gobierno?

Segun el señor senador á quien aludo, el gobierno ha cometido tres pecados gravísimos, tres casi atentados, siendo el primero no guardar las debidas consideraciones al episcopado español, en razon á haber propuesto que de la censura del diocesano se apelase al gobierno. Señores, esto se habrá equivocado; pero, ¿cuál será el criterio para juzgarle? ¿Lo será el mismo señor Carramolino, que es el senador á quien aludo? Pues séalo enhorabuena; el señor Carramolino es quien ha dictado al gobierno ese artículo, que obliga a su señoría á retirarle su confianza.

Un cargo siento mucho haber oido, por ir envuelto en reticencias, y nos lo ha hecho el señor Tejada. Se ha querido indicar aquí, que para conseguir este convenio habia el gobierno influido directa ó indirectamente en el ánimo de Su Santidad; y yo protesto contra semejante suposicion. En el momento en que el gabinete del conde de Lucena fué llamado al poder, conoció la necesidad urgentísima de dar fin á la cuestion religiosa, y desde el dia siguiente pensó en negociar con Roma. Se envió allí una persona de confianza con las instrucciones convenientes; pero una cosa anuncio para tranquilidad del señor Tejada, y es, que no hay una sola comunicacion del gobierno, la cual se previniera á nuestro embajador que leyese ni siquiera al secretario de Su Santidad.

Nuestro embajador hizo presente al Santo Padre las necesidades de España; y la honradez de ese ínclito español es suficiente garantía de la manera con que lo habrá verificado. En su dia pondrá el gobierno sobre la mesa de los cuerpos colegisladores los documentos correspondientes, y entonces se verá claramente cuánto ha sido el respeto y veneracion con que el gobierno ha tratado al Sumo Pontífice.

¿Pero qué sospecha puede caber de que se haya abusado de la posicion del Santo Padre ó de las circunstancias que le rodean? Para desvanecer basta la mas ligera sombra de sospecha, basta considerar que nuestro embajador fué á Roma en diciembre, y que despues, pero mucho antes que el ejército frances pasara el Mont-Cenis, ya estaba aceptado por Pio IX, como base de las negociaciones, el pensamiento del gobierno. Por otra parte, ¿qué podia temer de la guerra el Sumo Pontífice, despues de la proclama del emperador de los franceses? En ese documento, fechado en 3 de mayo, se leen estas palabras: «No vamos á Italia á fomentar desórdenes, ni á menoscabar el poder del Santo Padre, á quien hemos repuesto sobre su trono; sino á sustraerle á la presion estranjera que pesa sobre toda la Península; á contribuir á establecer el órden sobre intereses legítimos satisfechos. Vamos, en fin, á esa tierra clásica, ilustrada por tantas victorias, á seguir las huellas de nuestros padres.»

¿Qué puede tampoco temer el Pontífice despues de terminada la lucha, cuando una de las bases de la paz de Villafranca es la formacion de una confederacion italiana, á cuya cabeza se ha de hallar el Santo Padre? ¿Intimidar á Pio IX, señores! Nadie es capaz de hacerlo.

Cierto es que Su Santidad ha demostrado una

gran benevolencia hácia el gobierno y la nacion española; pero ha abandonado por eso los intereses de la Iglesia? No, señores; nosotros hemos concedido á esta todo aquello á que tenia derecho, y derecho que no estaba reconocido, como lo es el de poseer y el de que no se le imputen en cuenta de su dotacion los nuevas adquisiciones que haga. El señor Tejada dijo que daba el ultimo *adios* al poderío de la Iglesia, porque se le arrancaba su propiedad para cambiarla por sus inscripciones intrasferibles. Cualquiera creeria al oir esto, que hemos venido á despojar á la Iglesia creando derechos ficticios. ¿Somos nosotros acaso los creadores de las inscripciones intrasferibles? No: estas son muy antiguas, como dijo ayer el señor Arrazola, y en el mismo Concordato de 1851 se establecen: hoy constituyen la primera de las propiedades, y la Iglesia adquirirá mas popularidad con ellas.

Es muy tarde, y por lo tanto voy á concluir satisfaciendo un justo deseo del señor marques de Miraflores. Decia su señoría: ¿qué significa esa palabra «principalmente?» Esa espresion quiere decir que las bases fundamentales del convenio son las que están designadas, pues el gobierno no ha creido necesario traer á los cuerpos colegisladores otras de índole secundaria. Creo que no necesito estenderme mas para que los señores senadores den su voto al proyecto de autorizacion que el gobierno ha presentado.

El Sr. CARRAMOLINO: Comprendo la ansiedad del Senado por lo tarde que es, y voy á ser brevísimo, declarando que tambien daré yo mi apoyo al gobierno, puesto que ha subsanado todo lo que yo deseaba, diciendo como ha dicho, que procurará la modificacion del proyecto de ley de imprenta en la parte á que me he referido, y que en breve repondrá el fuero criminal de la Iglesia, pues el Consejo de Estado dará pronto su dictámen acerca de la causa del senador aludido, y asegurando ademas que se ocupa mas que ningun otro ministerio de los intereses morales de la Iglesia: satisfacciones que son precisamente las que yo pedia.

Sin mas debate, púsose á votacion el proyecto y quedó aprobado por 83 bolas blancas contra 3 negras.

Acto continuo subió á la tribuna el señor Huet, y leyó el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de redencion y enganches militares, anunciando el señor presidente que se imprimiria y repartiria, y que se señalaria dia para su discusion.

Igualmente se leyó la proposicion de ley que se inserta á continuacion:

«Teniendo en consideracion los muy graves y trascendentales perjuicios irrogados por las vacaciones de los tribunales de justicia en los meses de julio y agosto, tengo el honor de proponer al Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.° «Los juzgados de primera instancia, las audiencias territoriales y el tribunal supremo de justicia, así como los tribunales privilegiados, tanto eclesiásticos como militares, continuarán en el ejercicio de sus deberes todos los dias del año, á escepcion de los de fiesta entera religiosa ó civil, desde el miércoles Santo hasta el martes de Pascua inclusive, y desde el 24 de diciembre hasta 1.° de enero, tambien inclusive; reuniéndose ademas las salas á horas estraordinarias; y aun en dias festivos, para todo lo que la urgencia requiera.

Art. 2.° Quedan derogados todos los decretos y reales órdenes dictadas con relacion á este asunto.

Palacio del Senado 28 de octubre de 1859.—Luiz Rodriguez Camaleño.»

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Discusion del dictámen relativa al proyecto de ley sobre la igualacion de sueldos á los jefes y oficiales del cuerpo de sanidad militar con los que disfrutan los jefes y oficiales del ejército y demas asuntos pendientes.

Levántase la sesion.

Eran las seis menos cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE VICE-PRESIDENTE.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 28 de octubre de 1859.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion, en que renuncia el cargo de diputado el señor don Joaquin Escario, anunciándose que se avisaria al gobierno para los efectos consiguientes.

ÓRDEN DEL DIA.

Acta de Baza.

Leido el dictámen, y abierta discusion, dijo

El Sr. PAZ: Difícil es levantarse con peores condiciones á hacer uso de la palabra. Preocupado el pais con otras cuestiones, y cansado el Congreso de las discusiones, de actas, no es fácil fijar su atencion; pero no puedo prescindir de impugnar esta acta porque en una de sus secciones se ha reproducido esa série de ilegalidades dirigidas á la libre emision del sufragio.

Comenzó á prepararse esta eleccion ejerciendo esa influencia que considero completamente ilegal. Varios parientes del señor Hazañas recorrieron el distrito, siendo asi que estaban revestidos del carácter de funcionarios públicos.

La eleccion de la seccion de Ferreira puede decirse que fué asunto de familia.

¿Y cuáles fueron las consecuencias de este acto? Figurar en esa acta electores que no estaban en las listas, y electores que han figurado despues en la protesta. Sé que el número de los suplantados no puede afectar el resultado de la eleccion. Pero no debemos buscar ese resultado, sino la prueba de la falsificacion, y me parece que obraremos muy cuerdamente anulando esa seccion.

El Sr. SUAREZ INCLAN: La comision se propone ser brevísima. El señor Paz ha hecho una impugnacion sin haber estudiado el acta. Es verdad que allí donde la mesa no está intervenida debe creerse que puede haber algun género de faltas; pero ¿no sabe el señor Paz que hay otra garantía en la constitucion de la mesa definitiva, y que cuando la mesa no está intervenida puede exigir cualquiera la presentacion de todas las papeletas para la constitucion de la definitiva? Pues esto es lo que ha sucedido en el caso presente. Ha habido, pues, perfecta legalidad en la constitucion de la mesa definitiva.

Ha dicho el señor Paz que la eleccion en Ferreira se habia hecho como en familia. Prescindiendo que nada de eso viene justificado, que es un simple desahogo de los cuarenta y dos electores que protestan; cuando se observa que el señor Hazañas ha tenido una mayoría de noventa y cuatro votos, y que todos los que protestan son doce, ¿es presumible que haya los vicios que se quieren atribuir á esta eleccion?

La comision creé tan sencilla esta acta, que no esperaba verla impugnada, y habiendo espuesto las principales consideraciones que ha tenido para presentar su dictámen, espera que el Congreso se servirá aprobarlo.

El Sr. HAZAÑAS: No participaba de la creencia de que el señor Paz leeria el acta para combatirla; pero me he convencido de que ha venido bajo la presion de un compromiso. Su conciencia no está tranquila. Me encontraba ausente del distrito cuando iba á verificarse la eleccion. Nada mas lejos de mi ánimo que imaginar siquiera que me disputara el triunfo un hombre que no es ni conocido ni visto en el distrito. Tan pronto como tuve noticia de que iba á hacerse la eleccion, pedí al gobernador y alcaldes que dejasen libre la contienda, en la que las autoridades han estado al lado del candidato vencido.

Sin mas debate, se aprobó el acta, se proclamó como diputado al señor don Manuel Hazañas, y juró tomó asiento.

Presupuestos de ingresos y recursos estraordinarios.

Leido el dictámen, y abierta discusion sobre la totalidad, dijo

El Sr. QUINTANA: Embarazosa es la posicion en que me hallo al impugnar este presupuesto, porque acepté hace poco el compromiso de renunciar á discutir el presupuesto de ingresos, siguiendo el ejemplo patriótico del señor Madoz, pero hice al mismo tiempo la salvedad de que creia que podian hacerse sin embargo algunas observaciones al tratarse de asuntos tan graves como el de presupuestos.

Hé aprobado tres de los principales recargos, el de hipotecas, papel sellado y aumento de la deuda flotante. Hubiera deseado, sin embargo, que el aumento de hipotecas y papel sellado hubieran venido en proyectos especiales.

Prescindo de la forma en que ha venido el proyecto. Creo que la ocasion de traerle ha sido la no menos oportuna. No me parece que lo es nunca traer proyectos de creacion de impuestos ó reformas de ellos, al terminar una legislatura, cuando no hay el tiempo bastante para discutirlos con la debida atencion.

Cuando se trata de reformar los impuestos ó de recargarlos, se hace siempre en época de calma, cuando se pueda apreciar y calcular debidamente. Ahora no se da tiempo para eso, y no habiéndole, se ha puesto á los diputados en el conflicto de negar los recursos que se piden, ó de votar bajo la conciencia y exámen del gobierno, no de los diputados.

Paso á hacerme cargo de la contribucion territorial. El señor ministro no necesitaba reformar la tarifa de puertas, y creo preferible que hubiera faltado ese ingreso, que el que se lleve ese gérmen de disgusto al pais. Me parece que dando un impulso vigoroso á la recaudacion de los impuestos actuales, encontraria en ellos los recursos que pide ahora.

Ademas es probable que muchos servicios no se cubran, porque no hay necesidad, y en ese caso tampoco seria tan grande el déficit.

He dicho que considero demasiado gravada la riqueza territorial. A esto se ha replicado en la comision, que Inglaterra, de 60 años á esta parte, acude al impuesto antes que al crédito. Podrá Inglaterra soportar esas cargas, porque la agricultura, la industria y el comercio han llegado allí al mas alto grado; pero no sucede así en España.

El Sr. YAÑEZ RIVADENEIRA (don Manuel): Es muy embarazosa, señores, mi posicion al contestar al señor Quintana, porque empezando su señoría por decir que no haria mas que unas cuantas observaciones, ha hecho, sin embargo, á mi modo de ver, mas daño que si se hubiera presentado clara y rotundamente en oposicion.

Se dice, señores, se ha traido aquí este proyecto impremeditado, y en las presentes circunstancias, para que pasara desapercibido. Yo no sé cómo se puede decir esto con seriedad, porque la reforma de las tarifas de consumos hace mucho tiempo que estaba pensada; y no se ha hecho ahora, sino que estaba ya pensada. Si antes no vino, es porque ya se estaban discutiendo los presupuestos del año 60. Ademas, señores, ¿que impide que haya sobre ella discusion? Nada: la premura de las circunstancias no es tal, que no pudieran dedicarse algunos cuatro ó seis dias á la discusion de este proyecto.

Y ya que hablo de la reforma de esas tarifas, voy á decir en qué consiste. Solo tres artículos, la carne, el aceite y el aguardiente se han gravado en las poblaciones rurales. ¿Y porque es esto, señores? Porque la diferencia que existia entre estas y las urbanas era tan considerable, que no podia subsistir por mas tiempo. Habia, señores, una diferencia de 1 á 5 1/2; y por mas que se diga que el jornalero tiene mas medios de vivir en las poblaciones grandes, y que siendo su jornal mayor puede adquirir mas fácilmente estos artículos á mayor precio, hoy que el impulso dado á las obras públicas ha hecho que la demanda no sea de jornales en las poblaciones pequeñas, sino de jornaleros, bien se puede poner mas en armonia el derecho de los artículos de que se trata en unas poblaciones con el que tiene en las otras.

Y dice su señoría, que si dura un mes ó dos la guerra, ¿por qué se ha de llevar la perturbacion á los pueblos, no habiendo necesidad de esos recursos? ¿Pues acaso, no sabe su señoría que no habiendo de regir estas tarifas hasta 1860, si la guerra se acaba antes no habrá necesidad de plantearlas? Y aun cuando se planteasen, ¿cree el señor Quintana que los contribuyentes las recibirian con tan marcado disgusto? Pues yo creo que no; no las recibirian con alegria, porque nadie la tiene cuando le piden mas de lo que acostumbra á dar; pero darán con gusto lo que se necesita para obtener el esplendor de nuestro honor nacional.

Queria su señoría que el gobierno pidiera un voto de confianza, y no dijese lo que iba á hacer. ¿Pues no es mejor, señores, que lo manifieste claramente, y cuente ó no con el apoyo de los señores diputados? Yo creo que sí; y estoy persuadido, y creo que el Congreso debe estarlo igualmente, de que los medios que se proponen están bien meditados y son aceptables, y que el pais no los recibirá con el disgusto que hemos oido decir á su señoría.

Rectificaron los señores Quintana y Yañez Rivadeneira.

El Sr. MADOZ: Señores, si tan desgraciado ha sido mi amigo el señor Quintana, que ha oido calificar de discurso de oposicion el que ha pronunciado ante el Congreso, á pesar de que su señoría es ministerial, ¿que me sucederá á mi cuando haga algunas observaciones que son necesarias en la delicada posicion en que me encuentro al hablar en esta sesion en nombre de la minoría progresista?

No se diga, pues, que hacemos hoy la oposicion, porque examinemos lo que en esta cuestion creamos bueno ó malo cuando despues hemos de aprobar unánimemente el proyecto del gobierno.

Lo primero que hubiera querido la minoria progresista, es que esta cuestion no se hubiera mezclado con el presupuesto ordinario de ingresos, sino que hubiera venido aparte en un proyecto, que hubiera pasado á las secciones y dado lugar á una nueva comision, en la cual todos se hubiesen apresurado á dar al gobierno los recursos que pide. Esto hubiera sido mas parlamentario, y al mismo tiempo, mas conforme con el espíritu del reglamento; y hé aquí el primer defecto que la minoria progresista encuentra en las medidas que hoy se nos proponen.

Nosotros habiamos dicho que no queriamos discusion y el gobierno se persuadirá de que esto es verdad cuando considere los muchísimos dias que hubiera podido tratarse en discutir estos proyectos si hubiéramos querido examinar con detenimiento las graves medidas que en ellos se toman. ¿A qué discusion no hubiera dado origen la estension de los derechos de hipotecas á las trasmisiones de bienes muebles? Nosotros estamos conformes con esta medida; pero de examinarla en todos sus detalles, como es conveniente cuando se trata de hacer una ley, ¿qué no hubiéramos podido decir sobre este punto?

Tiene el dictámen de la comision un art. 5.° con el cual no podemos estar conformes, y que sin embargo votaremos como todos los demas. Es el referente á las tarifas de los consumos. Esta contribucion, señores, que nosotros no admitimos de ninguna manera, tiene entre otros mil el gran inconveniente de que el gobierno está siempre vencido por el contribuyente en los pueblos pequeños; y para evitarlo se alza en ellos el tipo, elevándolo del 1 al 5.

¿Cómo en estas circunstancias habia de estar conforme con estas medidas la minoria progresista, si no quiere los consumos de ningun modo y si acaso solo puede tolerarlos como contribucion municipal, porque si se hace mas fácil el acomodarla á la naturaleza de nuestro pais, donde tanto varia en poco trecho la índole de los productos? De ningun modo pasaria por ello; y si hoy lo hace, es por las circunstancias en que el pais se encuentra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): ¿Piensa estenderse mucho su señoría?

El Sr. MADOZ: Voy á hablar del crédito, y tendré que ser algo lato, empezando por manifestar que á pesar de todo cuanto se ha dicho, nosotros no creemos que deba aumentarse la cifra de la deuda flotante mas de lo que ya lo ha hecho el señor ministro.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): En ese caso se suspende esta discusion.

El Congreso acordó reunirse en sesiones concluida la siguiente sesion.

Se leyeron, y quedaron sobre la mesa, el dictámen de la comision de actas aprobando la de Briviesca, y el relativo al reglamento de la órden militar de San Fernando.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): Mañana se discutiran los asuntos pendientes, y demas que quedan sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

REVISTA QUINCENAL.

POLÍTICA ESTRANGERA.—SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE DE 1859.

Estado actual de la política europea: ojeada general.—El tratado de Zurich.—Carta del emperador Napoleon III al rey de Cerdeña.—Motivos probables de su publicacion.—Conducta del gobierno piamontes.

No pertenecemos en política á esa clase meticulosa que se alarma con el acontecimiento mas insignificante, pero no deja de imponernos el estado actual de los negocios europeos. Es imposible en efecto no sentir una verdadera ansiedad al considerar el conjunto de las cuestiones esteriores que de algun tiempo á esta parte viene llamando la atencion del púbico, y que en estos últimos dias parecen multiplicarse y acumularse con intencidad escepcional arrastrando en pos de si cada una de ellas sus dificultades especiales. Sin embargo, examinándolas aisladamente, se adquiere la conviccion de que las dificultades que presentan podrian superarse pacificamente con buen deseo é inteligentes esfuerzos.

En la condicion complicada de las sociedades modernas es muy natural ver surgir sucesivamente ó á un tiempo embarazosas cuestiones: las trae la corriente de los sucesos humanos, y atañe al honor de los pueblos y los gobiernos resolverlas, eliminando el recurso esteril ó funesto de la fuerza. De esta suerte podriamos esperar sin inquietud estraordinaria el arreglo de los negocios italianos, por embrollados que esten aun despues de firmarse el tratado de Zurich; no pensariamos en el enojo que causa á ciertos hombres de Estado de Inglaterra la espedicion española contra Marruecos; concederiamos nuestras simpatias á los disgustos de la compañia de la abertura del istmo de Suez, sin asustarnos sus consecuencias, tendriamos la mirada atenta sobre este enfermo que llaman el imperio otomano, sin desconocer que tan lenta agonia puede durar aun mucho tiempo; encontrariamos á Inglaterra menos dispuesta que la Francia á descargar un golpe terrible contra el Celeste Imperio; dejariamos sin curiosidad indiscreta que el emperador de Rusia y el príncipe regente de Prusia conferenciasen en Breslau, y presenciariamos las agitaciones y disputas intestinas de Alemania en torno de la reforma federal con la paciencia que debe tenerse ante el espectáculo de los debates interiores de la confederacion germánica.

Nuestra inquietud, que es la misma que sienten todas las personas ilustradas del continente procede de mas altura; procede del carácter precario de las diversas situaciones de Europa que puede comunicar de improviso una gravedad estrema á las cuestiones que se agitan, y cambiar súbitamente en conflictos violentos las divergencias de opiniones y los antagonismos de intereses; procede de la alteracion que ha sufrido y esperimenta todos los dias el conjunto de las relaciones de Francia con Inglaterra; y procede especialmente en el vecino imperio de una tendencia de la opinion pública, que, privada de las discusiones, accidentes y distracciones de la vida politica interior toma un interés escesivo por las

cuestiones estranjeras, y ya por escitaciones ciegas, ya por temores irreflexivos, está inclinada á darlas mayores proporciones y á envenenarlas. La Francia ha entrado hace un año en una fase cuyo elemento dominante es la política estrangera, y el espíritu público, que, para conservar su equilibrio tiene necesidad allí por el contrario de desarrollarse en el círculo de la política interior, parece que de dia en dia va engolfándose mas y mas con sus simpatías ó recelos en los negocios agenos. Hé aquí el peligro general de las cuestiones actuales, y que añade una gravedad especial á las dificultades que les son propias; hé aquí la influencia vaga y amenazadora que no podemos perder de vista al examinar una trás otra las dificultades.

Se ha firmado el primer acto de la paz de Zurich, el tratado particular entre Francia y Austria. La enfermedad y la muerte del conde Colloredo retardaron la firma del acta final, pero poseemos en el análisis que se ha publicado del primer convenio, las disposiciones esenciales á la paz, las que resuelven y fijan las cuestiones mas importantes.

La cláusula relativa á los ducados era la mas trascedental, porque dependia del modo con que estuviera redactada la eventualidad de la reunion de un Congreso y del arreglo de los negocios de Italia bajo la sancion colectiva de Europa la fórmula de los preliminares de Villafranca: «el gran duque de Toscana y el duque de Módena vuelven á sus Estados dando una amnistía general», resolvia la cuestion con una afirmacion que no daba lugar á la libertad de apreciar y obrar de las potencias que hubieran sido llamadas á arreglar en Congreso los negocios de Italia. Preciso es reconocer que esta estipulacion ha esperimentado una modificacion importante en el tratado de Zurich, pues se respeta el libre albedrío de las potencias que serán convocadas en el Congreso.

En efecto, el tratado reconoce en las potencias que han tomado parte en la formacion de los Estados de Italia y han garantizado su existencia el derecho de cambiar los límites territoriales de los Estados que no han participado de la última guerra, por cuanto declara que no podrian llevarse á cabo semejantes cambios sin su consentimiento. No se afirma el hecho de restauracion de los archiduques, y únicamente se espresa una reserva en favor de los derechos de estos príncipes y del duque de Parma, reserva que solo ata, y aun con un simple lazo moral, á las partes contratantes, y no obliga en modo alguno á las demas potencias á reconocer los derechos de los príncipes destronados.

La misma observacion puede hacerse acerca del artículo relativo á la confederacion. Los dos emperadores se comprometen á apoyar con todo su poder la formacion de esta Confederacion, cuyo objeto será conservar la independencia é integridad de Italia, asegurar el desarrollo de sus intereses morales y materiales, y velar por la defensa interior y esterior de la península por medio de un ejército federal; pero las demas potencias quedan libres de prestar ó negar su apoyo á esta combinacion. Los Estados de Italia conservan su plena libertad de accion, ora respecto del principe, ora respecto de los resortes particulares del sistema que se trata de establecer, pues deja al arbitrio de sus representantes la redaccion del pacto federal.

Elogiamos por consiguiente el tratado de Zurich, aun que quede en pié la dificultad principal, cual es el arreglo de los Estados pontificios. La reunion de un Congreso puede depender de cuestiones que ni siquiera están indicadas en dicho tratado, pero nada hay en él que sea contrario á la reunion de las demas potencias.

La carta escrita por el emperador Napoleon el 20 de octubre al rey de Cerdeña, es un hecho de mucha gravedad, pero su importancia crece aun mas al reflexionar sobre la publicidad que se ha dado á este documento. Podria decirse que la carta del emperador es en el fondo un *ultimatum* amistoso, ¿pero cómo es que se ha divulgado? ¿Ha desoido acaso el Piamonte los consejos que se le dirigieron? ¿Se ha visto tal vez obligado el emperador á tomar al público por testigo de la prudencia de exhortaciones que no han sido atendidas? ¿O será mas bien que el rey de Cerdeña ha querido manifestar á sus amigos de Italia el peso de las consideraciones que le impiden acceder á sus deseos?

Preferiríamos que esta última suposicion fuese la verdadera. Varias veces hemos tenido ocasion de enzalzar al emperador Napoleon por el contraste que distingue lo que ha dicho ó escrito sobre la paz de Villafranca y las declamaciones que esta paz ha inspirado á torpes admiradores. El tono del emperador ha sido siempre franco y modesto, y lo es tambien en su última carta. «No se trata ahora, dice, de saber si hice bien ó mal en concluir la paz de Villafranca»; y dejando con notable sencillez la apología esteril de lo pasado, solo piensa en desvanecer las dificultades de lo presente, pidiendo al rey de Cerdeña que le ayude á sacar el mejor partido posible del tratado.

No examinaremos el programa de soluciones presentadas por el emperador, pero aun admitiendo que el rey de Cerdeña pueda y deba adoptarlas, advertiremos que numerosas dificultades anexas á su posicion particular le impiden indudablemente dar al programa imperial una adhesion inmediata y absoluta. El mismo emperador conoce con razon que las complicaciones de la paz son con frecuencia mas numerosas que las de la guerra, y puede entreverse en su carta que no ha sido obra de un dia la conciliacion de intereses que piensa haber llevado á cabo con su programa: el consentimiento del Austria á todos los detalles de la solucion imperial ha debido costar una larga negociacion, siendo la tardanza misma de esta negociacion lo que mas ha contribuido á conservar el estado de incertidumbre en que el rey de Cerdeña y los italianos han permanecido hasta el dia.

Sin embargo, las prontas y decisivas resoluciones son mucho mas fáciles al emperador de Austria que al rey de Cerdeña, porque el primero es un soberano absoluto y el segundo un rey constitucional. La dictadura que este posee desde la guerra es transitoria, y sus mayores enemigos no le han hecho jamas la injuria de atribuirle el designio de perpetuarla; sus ministros tendrán que responder delante de las cámaras del uso que hayan hecho de esta dictadura, y le es forzoso contar por consiguiente con influencias y con una fiscalizacion que son ignoradas del poder absoluto. Aun mas: el rey Victor Manuel, en el movimiento italiano, á cuya cabeza se puso con tanta resolucion desde 1856, ha tenido en sus Estados y fuera del Piamonte ausiliares con quienes debe contar, y que no se dejan despedir con una simple indicacion.

La carta del emperador producirá una vivísima sensacion en Italia, porque la corriente de los ánimos está muy lejana de las ideas espresadas en este documento. No ha muchos dias que se creia en Turin que el gobierno sardo iba á dar cierta energía á la direccion de los negocios italianos; un gran número de liberales acusaban ya al ministerio piamontes por su timidez, y se habia verificado una reunion de cincuenta diputados con objeto de promover al gabinete lo que llamaban un apoyo moral. Votáronse en ella varias resoluciones; que se invitara al gobierno á que aceptase el deseo de anexion de los ducados y las legaciones, suplicandole que obrase sin dilacion y tuviera confianza en las manifestaciones de los pueblos, y que se apremiase igualmente al gobierno para que sostuviera con todas sus fuerzas ante el congreso el principio de no intervencion.

Se creia que el gobierno, escitado por estas demostraciones oficiosas, iba á tomar medidas decisivas en sentido anexionista. Tal vez se ha dado publicidad á la carta del emperador con objeto de precaver alguna temeridad de esta clase; pero en todo caso, los impacientes podrán convencerse de la necesidad de la circunspeccion á que se ve obligado el gobierno piamontes y de que razones poderosas impiden por ahora que se realice esa unidad italiana absoluta, tan erizada de dificultades insuperables y de peligros para la paz europea.

GREGORIO AMADO LARROSA.

(*Diario de Barcelona.*)

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 31.

Escriben de Algeciras el 26: Son las cuatro y media de la tarde y desembarca nuestro cónsul con todo el personal, los cinco sacerdotes de la mision española, todos los efectos que tenian en la capilla ó iglesia con algunas santas imágenes y una porcion de hebreos de todas edades y sexos, venidos en el vapor *Vazco Nuñez de Balboa*, quedandose en Tánger dos vapores nuestros á disposicion del cónsul frances por si los necesitase para retirarse con sus nacionales. La escuadra francesa de solo cinco navios, sigue en su mismo surgidero, y en el suyo la nuestra, compuesta del navio las dos goletas y ocho vapores.»

—En una carta de Tánger de fecha del 25, se dice lo siguiente.

«La guerra se va aproximando á pasos acelerados. El señor Blanco y su vice cónsul, sin dar aviso á nadie, se embarcaron ayer por la tarde, y esta mañana han hecho pedazos no se sabe quien, el asta de la bandera del consulado, con gran alegría de los moros, los cuales, mientras veian ondear aquella insignia, creian que podria obtenerse la paz, y ahora ven próximo el principio de las hostilidades.

»La preciosa casa del consulado, situada en un punto que esta muy á la vista se encuentra reducida á cuatro paredes desnudas: así es que en los últimos dias de la permanencia del Sr. Valle tenian que traerle de á bordo los colchones en que dormia.

»El entusiasmo de los moros crece por momentos y el objeto de sus conversaciones no es otro que los premios que aguardan en el Paraiso, por haber matado á uno ó dos *infieles*. El gobierno en estos momentos provee de pólvora desde la clase mas elevada á la mas baja, á todo individuo que quiere tomar las armas en defensa del islamismo.

»Todo el personal de la mision francesa se embarcará mañana, y se cree que dirigirán su rumbo á Cádiz, mas bien que á Gibraltar. Varios de los cónsules, al oir la intencion de M. Drummond-Hay de permanecer en la bahía durante las operaciones, han manifestado su deseo de quedarse tambien.»

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

Acaba de abrirse un establecimiento en esta capital para la ejecucion de toda clase de retratos y otros trabajos fotográficos y al daguerreotipo bajo la direccion de nuestro paisano el Sr. Carlota y Mr. Grandin, artista de Paris.

Hemos tenido ocasion de ver algunos trabajos del artista estranjero, los cuales por su semejanza y perfeccion estan á la altura de los mejores de su clase y no dudamos que asociado al señor Carlota, quien posee conocimientos en miniatura ventajosamente apreciados por el público palmesano, serán muchas las personas que les honren con su confianza, mayormente habiendo arreglado un local apropósito en donde nada falta para que los dichos trabajos adquieran una completa perfeccion.

Dícese que las muchas personas que tienen preparadas hilas y bendajes con destino al ejército de Africa y varias otras que desean añadir algunos donativos en metálico y en especie con el mismo destino, tratan de nombrar una comision para que en su nombre presente dichos efectos al M. I. Ayuntamiento de esta capital y que éste á su vez lo dirija al gobierno de S. M. en nombre de la ciudad de Palma. Ignoramos el grado de certeza de esta noticia.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados » Viudos » Solteros 1 Niños »
Casadas 1 Viudas 1 Solteras » Niñas »

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN ANDRES AVELLINO, CONFESOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 38 ms.
Ponese.... á las.. 4 » 49 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 44 ms. 4 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Asturias, don Juan Pomares y García.
Parada, el batallon Cazadores de Figueras.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADUANA DE PALMA.

El jueves 10 del actual á las cuatro de la tarde se procederá en esta Administracion, á la venta en pública subasta de los géneros y efectos que á continuacion se espresan, procedentes de varias aprehensiones verificadas por el cuerpo de carabineros.

ESPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚM. 8.
Géneros de ilícito comercio.

25 varas tejido blanco de algodon de menos de 25 hilos valorado en 3 reales vara.

ESPEDIENTE NÚM. 9.
Géneros de permitido comercio.

7 3/4 varas tejido blanco de lino justipreciado en 7 rs. vara.

ESPEDIENTE GUBERNATIVO NÚM. 12.
Géneros de permitido comercio.

84 platos regulares, de loza de pedernal á real uno.—4 fuentes de id. id. á 4 rs.—14 platos ó platillos de porcelana á 2 y 1/2 reales.—14 tazas de id. id. á 4 rs. una.—Una azucarera su valor 4 rs.—Una cafetera id. id. y un jarro de igual clase y valor.

ESPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚM. 7.
Géneros de ilícito comercio.
Lote núm. 1.°

5 capotes de lana, llamados griegos, valorado cada uno en 160 rs. vn.

Lote número 2.

Una lancha, algo deteriorada, valorada en 320 rs. vn.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia y periódicos de esta capital para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en dicho acto. Palma 4 de noviembre de 1859.—El Administrador.—José García Franco.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 8.

De Cullera en 2 dias laud Maria, de 50 toneladas, pat. Cristobal Alzamora, con 5 mar., 3 pasageros y arroz.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 7.

Para Valencia laud Bienvenida, de 58 toneladas, patron Bartolomé Pujol, con 6 mar., 2 pasageros, aceite y efectos.

Para Argel, idem San Pablo, de 20 ton., patron Pascual Ferrer, con 5 mar., 2 pasageros y frutos.

Dia 8.

Para Iviza laud San José, de 19 ton., patron Antonio Juan, con 5 mar. y ladrillos.

Para Estora idem San José, de 65 ton., patron Antonio Vich, con 6 mar., un pasagero y vino.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA GUERRA DE AFRICA EMPRENDIDA POR EL EJERCITO ESPAÑOL EN OCTUBRE DE 1859.

Historia de los sucesos que estan ocurriendo con admiracion general de Europa en el norte de aquel vasto y dilatado imperio.

Edicion ilustrada con láminas dibujadas y litografiadas por *aventajados artistas* representando con toda propiedad las mas importantes figuras destacadas del inmenso cuadro que va á esponerse á la vista del lector.

La guerra de Africa formará un tomo del tamaño, papel y carácteres iguales al prospecto, no pudiendo fijar el número de sus páginas por estar fuera de la prevision humana las vicisitudes, accidentes y duracion de la lucha.

La obra se repartirá por entregas de 16 páginas al ínfimo precio de real y 1¦4.

Durante la publicacion se repartirán á los señores suscritores los retratos de los generales de que haga mencion la historia, asi como un bellísimo mapa de la guerra de Africa.

Todas las semanas se repartirán con la mayor exactitud una ó dos entregas con su cubierta de color. Cuando la acompañe una lámina, tendrá la entrega ocho páginas de testo.

Cerrada la suscricion se aumentará considerablemente el precio de la obra.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, 74.

GRAN REMATE

de Estampas y Mapas modernos de este año 1859, en castellano, como España dividida por provincias, Mapa Mundi, Plan esférico, América, Asia, Occeania y otros mapas; se darán á 5 reales tomando la coleccion y uno solo á 6 reales, los cuales se han vendido á 14 id.; estampas de todos tamaños, copias de Murillo, Rafael y otros artistas: las de 70 reales á 40, las de 40 á 20, las de 20 á 10, las de 12 á 6, las de 6 á 3 y las de 4 á 2, dándose á estos precios por no querer seguir mas el oficio. Tambien hay unas colecciones de vistas de marina. Los señores que quieran aprovechar esta ocasion acudan á la plaza de San Francisco, frente la cuesta de Santo Domingo, número 28.

Solo por cuatro dias.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el almacen de LENCERIA HILOS É HILAZAS situado en la plaza de Cort esquina frente al Cárcel acaba de recibirse de las mas adelantadas fábricas del estranjero un completo y variado surtido de los géneros que van anotados á continuacion propios para la próxima estacion de invierno los cuales se espenderán á precios sumamente equitativos.

ALFOMBRAS..... terciopelo de lana de todas dimensiones y calidades con preciosos dibujos.
IDEM............ idem en pieza para alfombrar habitaciones.
UN COMPLETO... surtido de abacas de diferentes dibujos y calidades para el mismo objeto.
TAPETES......... terciopelo de lana de superior calidad y riquísimo gusto.
BANUAS.......... blancas de varios dibujos y calidades.
ACOLCHADOS.... para vestidos de niños y enaguas de señoras.
CAMISETAS...... interiores de lana, seda y algodon.
LIENZOS.......... de tres y medio hasta catorce palmos ancho para sábanas sin costura y desde la calidad mas inferior á la mas superior que se fabrica tanto en España como en el estrangero.
IDEM............ de los llamados granito de oro y de hilo retorcido en todos anchos y calidades.
UN GRAN......... surtido de irlandas y holandas blancas de puro hilo para camisas.
BATISTAS........ de puro hilo en todos anchos y calidades.
UN VARIADO..... y elegante surtido irlandas colores de hilo para camisas de caballero.
PIQUES........... blancos y de colores de dibujos preciosos para pecheras de camisa y vestidos de niños.
BRILLANTÉS..... blancos para chambras de señoras y vestidos de niños.
PAÑUELOS....... hilo blancos y con cenefas de colores desde la calidad mas ordinaria á la mas superior, arreglados estos últimos en hermosas cajas para regalos de boda.
UN COMPLETO... rico y magnífico surtido pañuelos batista de hilo bordados en los mas adelantados establecimientos de Paris y Suiza, reuniendo á su buen gusto tanto los de calidad ordinaria como los de la superior, preciosos y elegantes trabajos.
PECHERAS....... hilo y de piqué blancas y de colores.
IDEM............ de batista hilo bordadas con mucha sencillez y elegancia.
CUELLOS......... Y PUÑOS de última moda y al gusto parisiense para señora.
JUEGOS.......... mantelería de hilo desde 12 á 24 cubiertos en diferentes calidades.
TOALLAS......... Y SERVILLETAS, de puro hilo para té.
UN HERMOSO.... surtido de pañuelos encaje con magníficos trabajos.
IRLANDAS........ algodon, madapolanes y otros varios géneros.

Café cantante nombrado del RINCON.

Acaba de efectuarse en dicho establecimiento una notable mejora, habiendo sido renovado, pintado y adornado con el mejor gusto y elegancia, poniéndolo al nivel de los mejores de su clase. Deseoso su dueño de complacer á su numerosa concurrencia no ha escaseado gasto ni fatiga alguna para que tanto las bebidas que se espenden como la parte del canto satisfagan el gusto de este público ilustrado, á quien dedica todos sus afanes, como podrán cerciorarse los que le honren con su asistencia. En este concepto se pondrán en escena las mejores composiciones del género andaluz, piezas y zarzuelas del repertorio español que estan mas en boga, á cuyo efecto en la noche del 10 del corriente se cantará la famosa zarzuela en tres actos titulada

EL TIO ZORONGO

que tantos aplausos ha merecido de este inteligente público, cuantas veces ha sido repetida.

Los precios serán los mismos.

POMADA DE RENAUD GERMAIN,

REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluquería de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40.

Precio: 12 *reales frasco.*

AVISO AL PÚBLICO.

MR. MARIGNAC avisa á sus numerosos parroquianos que acaba de llegar procedente de Paris, con un grande y variado surtido de estampas de todas dimensiones, como son historias, paisages, santos, caprichos, mapas, delanteras de chimenea, marcos dorados del mejor gusto, espejos de todos tamaños, y un grande surtido de estampitas para devocionarios y vistas y grupos de estereóscopos, de 2 á 8 rs.; los estereóscopos son de nueva invencion americanos. Todo á precios sumamente módicos.

El despacho estará abierto al público desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche, frente la cárcel, tienda número 2, en donde permanecerá hasta el 25 del mes actual.

AL PUBLICO.

Los señores suscritores á la obra *Las Mil y una noches*, que por casualidad tengan esta obra incompleta pueden pasar en la libreria de Pedro José Garcia, Cadena de Cort, números 2 y 3, dentro el término de diez dias y se les completará dicha obra, pues ya se ha recibido el completo.

Las personas que deseen esta obra tanto la podrán tomar por entero, como por tomos ó bien por entregas semanales. Sigue abierta dicha suscricion en la misma librería.

Anuncio interesante.

Esperimentados ya el año anterior los muchos beneficios de economía doméstica que produce la máquina de picar carne de tocino de la alpargateria catalana, sita en la calle de San Miguel, número 3, manzana 110, se avisa al público se alquilará dicha máquina á razon de 15 cuartos por hora, pudiendo picar en este tiempo 18 arrobas de carne con la mayor perfeccion y limpieza; teniendo la obligacion de recogerla de la referida casa el que la alquila y de devolverla al mismo punto.

Interesante.

La casa posada que estaba situada antes en la casa de Baños de la calle *d'en Bordoy,* se ha trasladado á la calle *de Apuntadors,* y se titula *Posada de la Marina.*

El dueño de dicha Posada participa á sus numerosos parroquianos y á cuantas personas quieran honrarle con su confianza que admitirá huéspedes desde 6 y 1¦2 reales en adelante y que servirá comidas á precios económicos tanto en su casa como fuera de ella.

ALQUILER.—Una botiga grande con almacen, buena, sea para fabrica de fideos con su prensa y arreos, o sea para cualquier otro oficio. En esta imprenta darán razon.

MANUEL MONTAÑEZ, SASTRE,

que desde 1843, en que tuvo cabida en esta Isla ha procurado esmerarse en lo que le ha sido posible, en el buen gusto y exactitud en su arte, ha determinado el ausentarse y establecerse en la Corte de Madrid y siéndole sumamente gratos los recuerdos que lleva de esta preciosa Isla, no puede por menos de despedirse de los amables habitantes de ella.

Montañez, sastre, hace almoneda de todos sus efectos, muebles y demas de su casa, principiando el 10 del actual de 9 á una por la mañana y de 3 á 5 por la tarde.

Hay una coleccion de figurines para modistas y varios efectos para sastre.

AVISO.—Los padres ó tutores de los mozos de esta ciudad y término que han de entrar en el próximo sorteo, y quieran interesar en la concordia que vá á formerse, podrán avistarse con don Gerónimo Forteza que vive en la plazuela de las Copiñas, núm. 69.

El libreto de la ópera

HERNANI,

música del maestro Verdi, se halla de venta en la imprenta de Gelabert y en el Círculo Mallorquin, en cuyo teatro debe representarse.

CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 19.ª de abono para el dia 10.

Se pondrá en escena la ópera en 4 actos del maestro Verdi, titulada

HERNANI.

A las 7.

NOTA. Se está ensayando para ponerse en escena en la próxima semana la ópera nunca representada en esta ciudad, dividida en tres actos, música del maestro Donizetti,

D. PASCUALE.

LIBROS EN VENTA.

HISTORIA de la compañía de Jesus, compuesta sobre documentos inéditos y auténticos por J. Cretineau-Joly.

DIRECTORIO MORAL del R. P. Fr. Francisco Echarri, del órden de nuestro padre San Francisco de la regular observancia. Tercera vez ilustrado con adiciones por via de notas y exactamente corregido por don Francisco Giron y Serrano, presbítero dos tomos.

TOMOS sueltos del Museo de familias, á 8 reales.

HISTORIA de las revoluciones de la República Romana, por Vertot; 5 reales.

EL CAPITAN BARCELÓ ó el ardid vence a la intriga, drama en tres actos original de don Antonio Martinez; 2 reales.

ELEMENTOS DE HISTORIA NATURAL que contiene la Zoologia, botánica mineralogia y Geologia, por el doctor Salacroux, vertido libremente al castellano por don Bartolomé Mestre; presbítero tres tomos 12 reales.

LA BANDERA TRICOLOR ó los tres dias de julio en Paris, por Augusto Ricard; dos tomos 5 rs.

LA HUERFANA de Barcelona, historia-novela original de don Francisco M. Servera; 8 rs.

DOÑA LUZ la de Toledo. Novela histórica original de don Francisco M. Servera; dos tomos 2 reales.

CRISOL DEL CRISOL de desengaños, compendio adecuado del milagroso libro de la diferencia entre lo temporal y eterno, resumido por el doctor de José Boneta; corregido notablemente en esta edicion, 8 reales.

METODO breu y sensill del modo com se ha de fer el vi bó y de dureció y que se pugue trasportar á diferens climes en seguretat, 3 cuartos.

LOS MIL Y UN FANTASMAS. Cuentos de media noche por Alejandro Dumas, 8 reales.

LOS PROMETIDOS ESPOSOS, historia milagrosa del siglo XVII seguida de la columna infame; escrita por el célebre Alejandro Manzoni, 6 reales.

DISCURSOS de don José Amengual, canónigo de la Santa Iglesia de Mallorca; 6 tomos.

LOS SIETE PECADOS CAPITALES, por Eugenio Sue.

EL NUEVO ROBINSON, historia moral reducida á diálogos para instruccion y entretenimiento para jóvenes de ámbos sexos, por el señor Campe; dos tomos 4 reales.

EL CID, romances históricos. Edicion aumentada y adicionada con las notas de Depping; 2 reales.

ELIEZER Y NEPHTALY, vertida al español por don Juan Y. March 2 reales.

LOS TOROS modo de torear en la plaza á pié y á caballo, 6 cuartos.

Véndense en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *número* 74.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.